

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37572** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 644/2010 Sección G.

Fecha del Auto de Declaración.- 11/10/10.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada.- Abengracia S.L. con domicilio en Barcelona, c/ Padilla n.º 192.-bis, con CIF n.º B64139843.

Administradores Concursales.- D.ª Elisa Valle Solano, domiciliado en Barcelona, Avd. Diagonal n.º 604- 4.º 2.ª, como Economista.

Régimen de las facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de Quince a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 14 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100078266-1